

que se reúnan algunos de los objetos que produjo el arte en edades remotas y que suelen encontrarse con frecuencia en la provincia sobre todo en determinadas localidades, al practicarse escavaciones, y muchas veces simplemente á impulsos del arado, tiene acordado coleccionar y conservar en beneficio de los estudios arqueológicos y de las glorias del país todos cuantos efectos de mérito se la presenten y pueda adquirir. Como la mayor parte de las veces dichos efectos no tienen valor alguno mas que el que para los hombres estudiosos y eruditos les da la antigüedad y la época que representan, siendo casi siempre inútiles y aun despreciados por las personas que suelen encontrarlos, acordó dicha Comision dirigirse á V., como lo verifico en su nombre, rogándole que siempre que tenga conocimiento de haberse descubierto en ese distrito algun objeto ó efecto de los que se espresan en la adjunta nota, invite á las personas que los encuentren ó los tengan en su poder á cederlos al museo provincial, asi como tambien haga igual invitacion á aquellas personas que posean algunos otros de los mismos objetos y quieran cederlos perpétua ó accidentalmente al mencionado museo donde se conservarán con todo el esmero y cuidado que requieran. Del celo de V. y de su ilustracion espera la Comision provincial de monumentos, ha de contribuir por su parte con toda la eficacia necesaria para conseguir los fines que se propone.

Dios guarde á V. muchos años. Lugo 28 de Noviembre del 1876.—Antonio de Medina.»

Rogamos á los Sres. Arciprestes, Párrocos y demas Clero de este Obispado que coadyuven en cuanto esté de su parte á la conservacion de los objetos antiguos que se mencionan en la lista siguiente y puedan servir, coleccionados, para el proyectado museo arqueológico de esta ciudad, para la historia pátria é ilustracion de las personas estudiosas.

Lugo 9 de Diciembre de 1876.

EL OBISPO,

